

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ACUEDUCTO EL ESPIGAL
Sigla: No reportó
Nit: 900342890-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012311-28
Fecha inscripción: 25 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 16 VIA LAS PALMAS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: espigal123@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3127423290
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 16 VIA LAS PALMAS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: espigal123@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127423290
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION ACUEDUCTO EL ESPIGAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 27 de 2008, de los Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 25 de 2010, en el libro 1, bajo el No.618, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociación denominada:

ASOCIACION ACUEDUCTO EL ESPIGAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de servicios públicos

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 25 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Asociación es la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias:

Los fines específicos de la Asociación son:

a. Dotar de agua potable a todas las viviendas de los asociados, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de este servicio a través del administrador o de quien disponga la Asamblea General.

b. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación de los asociados.

c. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento,

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliación y reformas del sistema de acueducto.

d. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestación del servicio de acueducto, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo.

e. Motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización de la prestación del servicio de acueducto.

f. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable y evacuación de aguas servidas.

g. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar a la Junta Administradora para ejecutar actos cuya cuantía exceda la fijada por la propia Asamblea.

Que entre las funciones de la Junta Administradora está la de:

- Autorizar los gastos que excedan el equivalente al monto establecido por la Junta y aprobar la creación de caja menor.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta de noviembre 27 de 2008, de los Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 25 de 2010, en el libro 1, bajo el No.618.

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente será el Representante Legal de la Asociación, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE:

- a. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.
- b. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la Asociación.
- c. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Administradora.
- d. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y otros y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la Junta.
- e. Representar a la Asociación ante las entidades públicas y privadas.
- f. Visar todo comprobante de pago.
- g. Convocar a sesiones a la Junta, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar.
- h. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban.
- i. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería.
- j. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados en la Junta.

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la Junta para su aprobación o desaprobación.

l. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en el servicio, cuando las circunstancias lo requieran.

m. Resolver cuando corresponda, los reclamos y quejas que hagan los asociados.

n. Mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de éstos.

o. Al finalizar el período reglamentario de los miembros de la Junta Administradora, convocar a la Asamblea General para presentar los informes de las labores desarrolladas por la Junta, del estado financiero y técnico del sistema y proceder a convocar a la elección de la nueva Junta y de Fiscal.

p. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia.

q. Presidir las reuniones de la Junta.

r. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema.

s. Las demás que le asignen la Junta y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022, con el No. 1631 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE ARISTIZABAL	C.C. 70.560.551

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE ORLANDO PRADA LOPEZ C.C. 13.825.310

JUNTA ADMINISTRADORA

Por Acta No. 22 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022, con el No. 1630 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ARISTIZABAL	C.C. 70.560.551
ORLANDO PRADA LOPEZ	C.C. 13.825.310
JULIAN GOMEZ	C.C. 1.017.130.251
SANTIAGO RIOS ACOSTA	C.C. 98.541.298
ANA MARIA BOTERO	C.C. 42.890.633

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN URIBE BOTERO	8.306.276

DESIGNACION

Por Acta número 4 del 11 de agosto de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3773

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$299,029,575.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0025184895

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RlfdajfddnkalaOR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS